



Junta de Andalucía

ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE ASISTENCIA JURÍDICA DE 15 DE DICIEMBRE DE 2020 ENTRE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR, ACTUAL CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, Y LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA

REUNIDOS



De una parte, D. Antonio Sanz Cabello en su condición de Consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa de la Junta de Andalucía, cargo para el que fue nombrado por Decreto del Presidente 11/2022, de 25 de julio, por el que se designan los Consejeros y las Consejeras de la Junta de Andalucía, que actúa en su nombre y representación y en uso de las facultades conferidas en el artículo 26.2.i) de Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Y de otra, D. José Carlos Álvarez Martín, en su condición de Director Gerente de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, cargo para el que fue nombrado por el Consejo de Gobierno mediante Decreto 144/2021, de 13 de abril, que actúa en representación de esta entidad en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 16.1.k) de los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, aprobados por Decreto 99/2011, de 19 de abril.

En la representación que ostentan y con capacidad suficiente, que mutuamente se reconocen, para el otorgamiento del presente Convenio, a cuyo efecto

EXPONEN

Primero.- Que con fecha 15 de diciembre de 2020 se suscribió, por un período de cuatro años, Convenio de Asistencia Jurídica entre la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior y la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, en adelante

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO SANZ CABELLO JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN	22/10/2024	
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/3	

AGAPA, por el que se posibilita la asunción por el Gabinete Jurídico de la representación y defensa de las autoridades y del personal o empleados públicos de AGAPA en los que concurren los requisitos que resulten del artículo 44 de la LAJA y del 92 del citado Reglamento, así como el otorgamiento de la autorización correspondiente.

Segundo. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa asume las competencias anteriormente atribuidas a la suprimida Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior salvo las relativas a Administración Pública y coordinación de políticas migratorias

Tercero. Que la Cláusula Octava del Convenio de 15 de diciembre de 2020, establece que el Convenio podrá ser prorrogado por acuerdo unánime de los firmantes en los términos del artículo 49h) 2º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 52.3 de dicha Ley con respecto a las actuaciones en curso.

Cuarto. Que la agencia AGAPA, de conformidad con lo establecido en el artículo 89 del ROFGJ ha manifestado su interés en que el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía continúe prestándole la asistencia jurídica objeto del convenio de 15 de diciembre de 2020.

Quinto. Que las obligaciones asumidas entre las partes firmantes del Convenio se entienden vigentes desde la fecha de su firma hasta la fecha de extinción del mismo.

Sexto.- Que, con el fin de regular las condiciones de prestación de esa asistencia jurídica en la forma prevista en el ordenamiento jurídico, los comparecientes suscriben la presente Adenda, de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Objeto de la Adenda

La presente Adenda tiene por objeto la prórroga de la vigencia del Convenio de asistencia jurídica de 15 de diciembre de 2020 suscrito por la antigua Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior y la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO SANZ CABELLO JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN	22/10/2024
VERIFICACIÓN		PÁG. 2/3

Segunda. Prórroga del Convenio

Se acuerda la prórroga por cuatro años del Convenio de asistencia jurídica de 15 de diciembre de 2020 de asistencia jurídica entre la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, actual Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, y la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

Por lo tanto, los efectos de la presente Adenda al Convenio de Asistencia Jurídica se extenderán desde el día 15 de diciembre de 2024 hasta el día 14 de diciembre de 2028.

Tercera. Naturaleza jurídica y resolución de conflictos

La presente Adenda se unirá al Convenio de 15 de diciembre de 2020, formando parte del mismo y, como éste, tiene naturaleza administrativa. El esclarecimiento de todas las cuestiones que puedan surgir en torno a su interpretación, modificación, resolución y efectos deberán solventarse por mutuo acuerdo de las partes, en el seno de la Comisión Mixta de Seguimiento instaurada en la Cláusula Quinta del Convenio de 15 de diciembre de 2020, correspondiendo a falta de éste a la jurisdicción contencioso-administrativa.

En prueba de conformidad y para que conste, firman la presente Adenda



El Consejero de la Presidencia, Interior,
Diálogo Social y Simplificación
Administrativa

El Director Gerente de la Agencia de
Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía

Fdo. D. Antonio Sanz Cabello

Fdo.: D. José Carlos Álvarez Martín

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO SANZ CABELLO JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN	22/10/2024	
VERIFICACIÓN		PÁG. 3/3	